

INFORME: Informo señora Juez que revisada la respuesta de la FIDUPREVISORA SA al oficio N° 3150 del 19 de septiembre de 2019, aclara que la retención del depósito judicial N° 413230003291613 por valor de \$333.055 la hizo al señor HÉCTOR JAVIER MONTOYA JARAMILLO por concepto de intereses a las cesantías en el mes de marzo de 2019 para el proceso con radicado 2012-00290.

MARÍA LUCELY RODRÍGUEZ BERRÍO
Secretaria



JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	050014003025 2012 00290 00
ASUNTO	Ordena entrega de título

Conforme a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, y atendiendo a la respuesta que ofreció la FIDUPREVISORA SA frente al requerimiento comunicado mediante oficio N° 3150 por medio del cual se le solicitó que indicara la orden con base en la cual el 10 de mayo de 2019 había realizado la consignación del depósito judicial N° 413230003291613 por valor de \$333.055 para el presente proceso en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado, se encuentra que ahora sí es procedente ordenar su devolución al señor HÉCTOR JAVIER MONTOYA JARAMILLO.

Gestiónese por Secretaría lo pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ANGÉLICA MARÍA TORRES LÓPEZ
Jueza

ml

Firmado Por:

Angelica Maria Torres Lopez
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 025

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**45dc635bbed786f2d14a80048f59c355626281eb36c5e2c4f1c064e57e56
c6c9**

Documento generado en 27/09/2021 02:49:00 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**